

Ejecutivo para su aprobación, de acuerdo con lo que establece el apartado 21 del artículo 49 de la Constitución vigente.

Dada en la Sala Capitular del Ayuntamiento de la común de San Antonio de Guerra, a los 30 días del mes de diciembre del año mil novecientos treinta y siete.— (Fdos.): Pedro Ma. Castillo E., Presidente del Ayuntamiento.— G. D. Blanchard F., Secretario.”

DADA en Ciudad Trujillo, capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de enero del año mil novecientos treinta y ocho.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Conferimiento a los argonautas cubanos del Vuelo Panamericano Pro Faro a Colón, perecidos en Cali, Colombia, de la condecoración de la Orden del Mérito “Juan Pablo Duarte”.— G. O. No. 5126, del 2 de Febrero de 1938.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana
BENEFactor DE LA PATRIA

NUMERO 2122.

CONSIDERANDO los altos merecimientos de los señores Capitán Antonio Menéndez Peláez, M. N. y M., Capitán Alfredo Jiménez y Alum, Capitán Feliciano Risech y Amat, pilotos de los aviones “Santa María”, “Pinta” y “Niña”, respectivamente, Teniente Ruy de Lugo Viña, Cronista Oficial del Vuelo Panamericano Pro Faro a Colón, Sargento Pedro Castillo, Cabo Manuel Naranjo Ramos y Marinero Roberto Medina Pérez, mecánico de dichos aviones, perecidos trágicamente en Cali, Colombia.

En uso de las facultades de que estoy investido por la Constitución del Estado;

Oído el parecer del Consejo de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte;

Vista la Ley Núm. 1113, del Congreso Nacional, de fecha 26 de mayo de 1936,

D E C R E T O :

Conceder la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte a los señores

Capitán Antonio Menéndez Peláez, M. N. y M., en el grado de Gran Cruz, Placa de Plata.

Capitán Alfredo Jiménez y Alum, en el grado de Gran Cruz, Placa de Plata.

Capitán Feliciano Risech y Amat, en el grado de Gran Cruz, Placa de Plata.

Teniente Ruy de Lugo Viña, en el grado de Gran Oficial.

Sargento Pedro Castillo, en el grado de Comendador.

Cabo Manuel Naranjo Ramos, en el grado de Comendador; y
Marinero Roberto Medina Pérez, en el grado de Comendador.

DADO en Ciudad Trujillo, Capital de la República, a los diez y siete días del mes de enero del mil novecientos treinta y ocho.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Aprobación de resolución del Ayuntamiento de El Cercado, que establece los tipos de derechos por los bailes, velaciones y demás espectáculos públicos.— G. O. No. 5123, del 26 de Enero de 1938.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana
BENEFactor DE LA PATRIA

NUMERO 2123.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso vigésimo primero del artículo cuarenta y nueve de la Constitución del Estado;

VISTA la ordenanza dictada por el Ayuntamiento de la común de El Cercado, en fecha once de diciembre del año próximo pasado, por la cual se establecen los tipos de derechos a cobrar por los bailes, velaciones y demás espectáculos públicos del género previsto por el artículo tres de la ley número 1416, de fecha trece de noviembre de mil novecientos treinta y siete, que se celebren en dicha común;

VISTO el artículo tres de la ley de impuesto a los espectáculos públicos, número mil cuatrocientos diez y seis, de fecha trece de noviembre de mil novecientos treinta y siete;

CONSIDERANDO que los tipos de derechos establecidos por la mencionada ordenanza son razonables,

RESUELVO:

UNICO.— Quedan aprobados los derechos establecidos